



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1227-2026-UNAP
Iquitos, 11 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 673-VRINV-UNAP-2026, presentado el 10 de setiembre de 2026, por el vicerrectorado de Investigación, mediante el cual solicita reconocimiento y agradecimiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 13498, dado el 14 de enero de 1961, se crea la "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con sede en la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 7 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el Informe Final del Proceso Electoral 2021, que contiene los resultados, entre otros, de la elección de rector;

Que, de la Resolución de Asamblea Universitaria mencionada en el párrafo precedente, se desprende que don Roger Ruiz Paredes, identificado con DNI N° 10830076, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), resultó elegido como vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo de cinco (5) años, que comprende del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026;

Que, el artículo 63 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 115 del Estatuto de la UNAP, señalan que todas las universidades cuentan obligatoriamente con un vicerrector Académico y pueden contar con un vicerrector de Investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad. Los vicerrectores apoyan al rector en la gestión en las áreas de su competencia;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157- 2021-UNAP, del 5 de noviembre de 2021, establece que el Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de más alto nivel en la UNAP, en el ámbito de la investigación, dependiente del Rectorado, es responsable de elaborar las políticas de investigación; asimismo, planificar, coordinar y organizar los proyectos, actividades y trabajos de investigación que se desarrollan a través de las diversas unidades de investigación e institutos y centros de experimentación de la Universidad, con los materiales, equipos e infraestructura de la Universidad; organizar la difusión del conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de financiamiento de investigación, integrado fundamentalmente a la Universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector se exprese mediante acto resolutivo el reconocimiento y agradecimiento institucional al equipo administrativo que viene acompañando de manera directa su gestión como autoridad, por el esfuerzo, la lealtad y la eficiente labor desempeñada en las áreas de su competencia;

Que, en esa línea, el 29 de setiembre de 2026, don Roger Ruiz Paredes, cumple el período en el servicio público como vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), durante el cual, dirigió y ejecutó la política general de investigación, conforme a lo proclamado por el Comité Electoral Universitario (CEU) y aprobado por la Asamblea Universitaria, coadyuvando de manera significativa al fortalecimiento de la investigación científica en la Institución;

Que, durante el periodo 2021 – 2026, un equipo de servidores administrativos adscritos al Vicerrectorado de Investigación de la UNAP, como órgano de la Alta Dirección, viene acompañando de manera directa la gestión administrativa del vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el término de su mandato en el cargo;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1227-2026-UNAP

Que, por las consideraciones expuestas y a solicitud del vicerrector de Investigación, es procedente expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al grupo servidores administrativos por su eficiente dedicación y vocación de servicio asumidos para que la entidad funcione con eficacia, consolidándose el fortalecimiento institucional en materia de investigación científica;

Que, la labor del cuerpo administrativo constituye la columna vertebral que sostiene la gestión institucional, garantizando la continuidad de los servicios y el soporte técnico-operativo indispensable para el fortalecimiento institucional;

De conformidad con el inciso a) del artículo 147 y artículo 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional al equipo de servidores administrativos por el compromiso, eficiencia, dedicación y vocación de servicio demostrados durante el ejercicio de sus funciones, así como por el acompañamiento directo brindado a la gestión de don **Roger Ruiz Paredes**, como vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el periodo 2021–2026, que comprende del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026, al siguiente personal:

Nombres y apellidos

- Teddy Alex Ramírez Díaz
- Delta Violeta Arévalo Valdivia
- Norma Gissela Estrella Zamora
- Jhony Bicerra Torres
- Ivonne Pezo Arévalo
- José Ricardo Atto Pulido
- Jorge Andrés Navas Rengifo
- César Tuesta Del Castillo
- Julio Mozombite Pinedo
- Rosa Angélica Vásquez Dávila
- Rosario del Carmen Alvarado Coral
- Paul Marcial Vizcarra Rivera
- Sandra Johanna Chávez Sarmiento
- Hivelly Ericka Ricopa Cotrina
- Milagros Sarahí Pérez Maslucán

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL